



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD CAMPOS DE MUÑO

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por la Asamblea de Concejales en fecha 1 de octubre de 2015 el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2016, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría General de la Mancomunidad y presentar reclamaciones ante la Asamblea únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 5 de noviembre de 2015.

El Presidente,  
Dositeo Martín Santamaría